



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7620

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON MATRÍCULA N° B01/18451, MANZANA N° 22, DEL CITADO MUNICIPIO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, A SER DESTINADO PARA SEDE DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.° Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Concepción, a transferir a título gratuito a favor del Estado paraguayo – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el inmueble individualizado con Matrícula N° B01/18451, Manzana N° 22, del citado municipio, Departamento de Concepción, a ser destinado para sede de la Unidad de Salud Familiar, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Al Norte: mide cien metros (100.00 m) y linda con calle N° 06 – tramo N° 03.

Al Este: mide sesenta metros (60.00 m) y linda con calle N° 14.

Al Sur: mide cien metros (100.00 m) y linda con calle N° 07 – tramo N° 03.

Al Oeste: mide sesenta metros (60.00 m) y linda con calle N° 13.

Superficie: seis mil metros cuadrados (6.000 m²).

Georreferenciación.

Las Coordenadas Georreferenciadas U.T.M. Zona 21J, WGS 84 del terreno son las siguientes:

**Pto. a: N = 7412817.72
E = 461763.01**

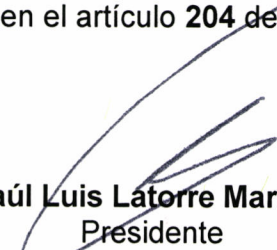
**Pto. b: N = 7412817.72
E = 461863.00.**

PODER LEGISLATIVO

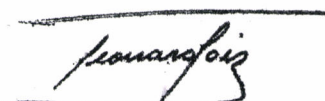
LEY N° 7620

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

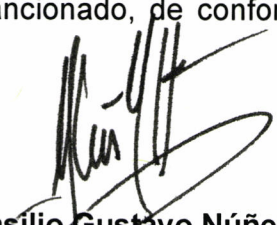
Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.



Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Leonardo Saiz Arce
Secretario Parlamentario

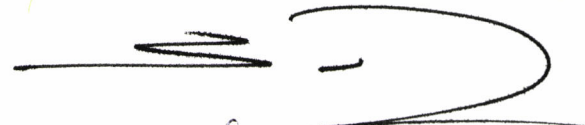


Basilio Gustavo Núñez
Presidente
H. Cámara de Senadores

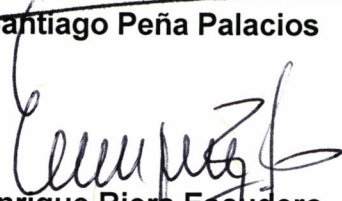


Patrick Kemper Thiede
Secretario Parlamentario

Asunción, 30 de diciembre de 2025.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República



Santiago Peña Palacios



Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior